

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año III

11 de septiembre de 1984

— Número 53

Página 1551

I LEGISLATURA

### SUMARIO

1. Proyectos de ley.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1984.

Aprobación por el Pleno.

### PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria celebra el día 7 de septiembre de 1984, aprobó el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", en la siguiente forma:

EXPOSICION DE MOTIVOS Y ARTICULADO: Se publican íntegramente, al haber sufrido variación el texto articulado.

ANEXO Nº. 1: Se mantiene el texto del proyecto de ley enviado por el Consejo de Gobierno (publicado en el BOA nº 41, de 7-7-84), al no haber sufrido variación.

ESTADO DE GASTOS (RESUMEN POR CAPITULOS): Se publica íntegramente, al haber sufrido variaciones.

ESTADO DE INGRESOS: Se mantiene el texto del proyecto de ley enviado por el Consejo de Gobierno (publicado en el BOA nº 41, de 7-7-84), al no haber sufrido variación.

SECCION UNO, ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA: Se mantiene el texto del proyecto

de ley enviado por el Consejo de Gobierno (publicado en el BOA nº 41, de 7-7-84), al no haber sufrido variación.

SECCION DOS, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA: Se mantiene el texto del proyecto de ley enviado por el Consejo de Gobierno (publicado en el BOA nº 41, de 7-7-84), salvo en lo relativo al servicio 00, capítulo 7, artículo 75, numeración 751-118, cuya modificación aparece inserta en la página 1496 del BOA nº 50, de 23-8-84.

SECCION TRES, CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO: Se mantiene el texto del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto (publicado en el BOA nº 50, de 23-8-84), páginas 1497 a - 1507), al haberse aprobado el mismo.

SECCION CUATRO, CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO: Se mantiene el texto del proyecto de ley enviado por el Consejo de Gobierno (publicado en el BOA nº 41, de 7-7-84), al no haber sufrido variación.

SECCION CINCO, CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA: Se publica íntegramente, al haber sufrido variaciones.

SECCION SEIS, CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO: Se mantiene el texto del proyecto de ley enviado por el Consejo de Gobierno (publicado en el BOA nº 41, de 7-7-84), al no haber sufrido variación.

SECCION SIETE, CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL: Se publica íntegramente, al haber sufrido variaciones.

SECCION OCHO, CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE: Se publica íntegramente, al haber sufrido variaciones.

SECCION NUEVE, CLASES PASIVAS: Se mantiene el texto del proyecto de ley enviado por el Consejo de Gobierno (publicado en el BOA nº 41, de 7-7-84), al no haber sufrido variación.

SECCION DIEZ, DEUDA PUBLICA: Se mantiene el texto del proyecto de ley enviado por el Consejo de Gobierno (publicado en el BOA nº 41, de 7-7-84), al no haber sufrido variación.

FUNDACION PUBLICA DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES/ "MARQUES DE VALDECILLA": Se mantiene el texto del proyecto de ley enviado por el Consejo de Gobierno (publicado en el BOA nº 41, de 7-7-84), suprimiendo en la página 1098 las palabras "ANTEPROYECTO DE".

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de septiembre de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdº.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1984.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

### I

Los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984, constituyen la cuantificación de ingresos y gastos, así como los procedimientos a seguir para su realización por la Asamblea Regional, el Consejo de Gobierno y los Organismos y Entidades dependientes.

En la elaboración de estos Presupuestos se ha tenido presente la normativa recogida en la Ley General Presupuestaria, en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Cantabria adaptándolas a las peculiaridades de nuestra Comunidad como reflejo del hecho autonómico. En efecto, a lo largo del Proyecto quedan recogidos los principios de anualidad y universalidad a que se refieren las leyes anteriores, ya que el período al cual se refiere siempre es el año y se incluyen la totalidad de gastos e ingresos. Con ello y la estructura adoptada se permite la homogeneidad con los Presupuestos Generales del Estado que exige la LOFCA.

### II

En este punto de la posible homogeneidad entre Presupuestos es de destacar que si bien los de nuestra Comunidad no se presentan en forma de presupuesto por programas, aquélla es posible a través de la estructura de los gastos e ingresos atendiendo a su naturaleza y consiguiente clasificación económica.

No obstante, algunas Secciones ya incluyen programas de actuaciones y objetivos, continuando de esta forma con el proceso iniciado en los Presupuestos Generales de 1983.

Cuando se disponga, previsiblemente a finales de 1984, del PERCA, se estará en condiciones de establecer un verdadero Presupuesto por programas por cuanto se dispondrá de los objetivos que constituyen la base para desarrollar esta técnica presupuestaria, la cual no debe constituir un objetivo "per se", sino que ha de estar al servicio de la racionalidad en la adopción de decisiones. En consecuencia, en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985 se presentarán en forma de programas aquellos gastos destinados al cumplimiento de los objetivos a alcanzar por nuestra actividad pública regional y en forma tradicional aquellos gastos que no sea razonable o posible integrarlos en forma de programa.

Con las pautas de elaboración descritas y la estructura adoptada se permite la homogeneidad con los Presupuestos Generales del Estado que exige la LOFCA.

## III

La elaboración de estos Presupuestos, al igual que la de los anteriores, viene condicionada en gran parte por la delicada situación económica actual y en base a ella se continua el criterio de incrementar su carácter inversor.

Para ello es necesario el recurso al crédito, bien en forma de préstamos o de Deuda Pública, de manera que los estados de ingresos y gastos estén equilibrados y siempre de acuerdo con las normas que regulan los techos financieros y aplicando políticas correctas de buena administración de los caudales públicos.

Ello obliga a que se siga con la contención de los gastos corrientes, lo que conlleva, en tiempos de fuerte inflación, como los actuales, evidentes dificultades y esfuerzos para equilibrar un nivel satisfactorio de funcionamiento de los servicios con dicha decisión de austeridad.

En definitiva, con los objetivos enunciados se pretende que nuestra Comunidad colabore, proporcionalmente a su dimensión y competencias, en las actuaciones para controlar la inflación y reducir el paro que constituyen los objetivos económicos básicos en nuestros días y no solo en Cantabria, sino en toda la Nación.

## IV

La estructura de los Presupuestos responde a la clasificación de los ingresos, atendiendo a su naturaleza económica y en cuanto a los gastos se distribuyen por unidades orgánicas, cuyo primer grado es la Sección y el segundo el Servicio.

Dentro de éstos se atiende a su naturaleza económica y a la función a la cual están adscritos y que servirá de punto de partida para el futuro Presupuesto por programas.

A continuación de las Secciones en que se han encuadrado los distintos órganos y funciones generales de la Diputación Regional de Cantabria se insertan los Presupuestos de la Fundación "Marqués de Valdecilla", dependiente de la misma. En éstos se ha abandonado su estructura tradicional y se ha adoptado la establecida con carácter general a fin de conseguir la uniformidad deseable en la información y control.

## V

Continuando con la línea de reforma y perfeccionamiento de la elaboración presupuestaria se incluyen en el articulado de la Ley disposiciones que redundarán en un mejor y más fluido funcionamiento de los Servicios. Así, de una parte, a fin de perfeccionar la gestión de los recursos patrimoniales, en cumplimiento de la norma estatutaria, y al igual que otras Comunidades Autónomas, se

prevé la posibilidad de optimizar las disponibilidades líquidas. Igualmente, se establece que las dotaciones de la Sección 1 se librarán en firme y periódicamente a nombre de la Asamblea Regional de Cantabria, a medida que ésta lo requiera, y no están sujetas a justificación alguna ante el Consejo de Gobierno. Así mismo, se determina que las dotaciones del Capítulo 2 podrán expedirse con el carácter de "a justificar" en las condiciones que reglamentariamente apruebe el Consejo de Gobierno.

## VI

En la elaboración de estos Presupuestos se ha continuado con la separación orgánica entre servicios transferidos de la Administración Central del Estado de aquellos que no lo son.

Ello se hace aconsejable, al igual que en años anteriores, por cuanto permite el seguimiento y control de todo el complejo proceso de transferencias aún en trámite.

En estos presupuestos se ha diferenciado en la vertiente de ingresos aquellos que liquiden los servicios transferidos, los cuales se incluyen en el capítulo tercero, de aquellos que han de transferirse a esta Comunidad a través de las Secciones de los Presupuestos Generales del Estado.

Más concretamente, por primera vez se incluyen en los Presupuestos Generales de nuestra Diputación Regional los ingresos provenientes de la aplicación de la Ley de Porcentaje, sistema previsto en la LOFCA para la financiación provisional de las competencias asumidas, y sobre cuyo proyecto, pendiente de discusión parlamentaria, existe la decisión y firme compromiso del Gobierno de la Nación de su entrada en vigor precisamente con efectos a 1 de enero del presente año.

La importante cuantía de las transferencias negociadas y cerradas, ha hecho aconsejable la imputación proporcional de los Capítulos 1 y 2 del estado de ingresos a los correspondientes Capítulos 1 y 2 de los Presupuestos Generales del Estado, en lugar de una única consignación, criterio éste que aportaría poca claridad a las cifras presupuestarias. Igualmente, y a consecuencia de las negociaciones mantenidas entre la Diputación Regional y la Administración Central, se incluye una partida en el estado de ingresos en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/84.

La cuantificación de las partidas de gastos se hace en base a los Reales Decretos de transferencias publicados en el Boletín oficial del Estado, excepto en aquellos que se refieren a nuevas transferencias o valoraciones definitivas pendientes de publicarse, en las que la base de la información se encuentra en los acuerdos de la Comisión Mixta o del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

## DE LOS CRÉDITOS Y SU FINANCIACION

Artículo 1.- Créditos iniciales y financiación de los mismos.

Se aprueban los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y cuatro, integrados por:

Uno.- El Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, en cuyo estado de gastos se conceden los créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones por un importe de trece mil setecientos treinta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil (13.736.158.000) pesetas, y las estimaciones de los derechos económicos a liquidar durante el Ejercicio, por un importe de trece mil setecientos treinta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil (13.736.158.000) pesetas.

Dos.- El Presupuesto de la Fundación "Marqués de Valdecilla" en el que se relacionan los conceptos expresados por un importe de doscientos noventa y tres millones ciento noventa y tres mil (293.193.000) pesetas, como créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones, y doscientos noventa y tres millones ciento noventa y tres mil (293.193.000) pesetas, en concepto de estimaciones de los derechos económicos a liquidar.

## DE LOS CREDITOS DE PERSONAL

Artículo 2.- Retribuciones del personal.

1.- Las retribuciones del personal al servicio de la Diputación Regional de Cantabria experimentarán durante el año 1.984 un aumento porcentual igual al señalado en la Ley de Presupuestos del Estado para 1.984.

2.- Para la distribución del aumento señalado en el apartado anterior se seguirán idénticos criterios a los establecidos en la Ley de Presupuestos del Estado para 1.984 y en las disposiciones que los desarrollan.

3.- Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones de desarrollo e implantación de lo dispuesto en este Artículo.

Artículo 3.- Limitación en el aumento y disposición de gastos de personal.

1.- Durante el ejercicio de 1.984 no se podrán contraer nuevas obligaciones ni llevar a cabo actuaciones que puedan suponer aumento de gastos de personal no dotados, sin perjuicio de los ajustes de créditos que se instrumenten al amparo de las previsiones contenidas en esta Ley sobre modificaciones presupuestarias, o bien de las que pudieran derivarse de las transferencias de funciones y servicios de la Administración del Estado, o de las previstas en la Sección 6.

Las disposiciones o expedientes de ampliación de plantilla, de creación o reestructuración de unidades orgánicas, solamente podrán tramitarse en el caso de que el incremento del gasto derivado de las mismas quede compensado mediante la reducción de otros gastos corrientes no ampliables o la obtención de ingresos adicionales a generar en virtud de las referidas ampliaciones, creaciones y reestructuraciones, o bien por transferencias de la Administración del Estado.

En todo caso, los créditos correspondientes a dotaciones del personal, no implicarán en modo alguno reconocimiento y variaciones de plantillas presupuestarias y de derechos económicos, que se regirán por las normas que le sean de aplicación.

2.- Para poder pactar nuevos convenios colectivos, revisiones salariales en convenios con vigencia superior a un año, o la adhesión o extensión en todo o en parte a otros convenios ya existente y que afecten exclusivamente al personal laboral al servicio de esta Diputación Regional, organismos y empresas dependientes de la misma, será necesario remitir a informe de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, con carácter previo, a la firma de las partes negociadoras, el proyecto de pacto respectivo al que deberá acompañarse la cuantificación cifrada de la masa salarial del año 1983, en términos de homogeneidad y la valoración de todos los aspectos económicos contemplados en dicho proyecto.

El informe, que será emitido en el plazo máximo de diez días, versará sobre aquellos extremos de los que se deriven consecuencias en materia de gasto público, especialmente en lo que respecta a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

3.- Para los supuestos previstos en el número anterior se señala como criterio a tener en cuenta por la representación de la Administración Regional en la negociación, un incremento máximo del 6,5 por ciento de la masa salarial, respecto de la de mil novecientos ochenta y tres, comprendiendo en dicho porcentaje los crecimientos de todos los conceptos, incluso los que puedan producirse por antigüedad y reclasificación.

#### DE LOS CREDITOS DE INVERSIONES

Artículo 4.- Contratación directa de inversiones.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de las Consejerías interesadas, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inicien durante el ejercicio de 1984 con cargo a las consignaciones de la Consejería respectiva, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto sea inferior a 40 millones de pesetas, publicando previamente en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria las condiciones técnicas y financieras de la obra a ejecutar.

Trimestralmente el Consejo de Gobierno enviará a la Co-

misión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, una relación de los expedientes tramitados en uso de la autorización citada, con indicación expresa del destino, importe y adjudicatario.

Artículo 5.- Cuantía mínima de aprobación de gastos de inversión por el Consejo de Gobierno.

La realización de gastos de inversión de cualquier naturaleza, cuya cuantía exceda de 10 millones, requiere la aprobación por el Consejo de Gobierno.

Se autoriza a los órganos de contratación, con carácter general, la tramitación urgente, prevista en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, para la contratación de las obras de hasta 10 millones de pesetas, si bien, el plazo para presentación de proposiciones no será inferior a quince días.

Artículo 6.- Contratación temporal con cargo a créditos de inversiones.

No podrá contratarse personal con cargo a créditos de inversiones.

Ello, no obstante, y excepcionalmente cuando las Consejerías realicen por Administración directa y por aplicación de la legislación de contratos del Estado las obras o servicios correspondientes a alguna de las inversiones incluidas en sus presupuestos y, para la ejecución de las mismas, necesiten contratar personal, los pagos por este concepto podrán imputarse a los respectivos créditos de inversiones.

El expediente tramitado al efecto se remitirá a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio para que autorice lo procedente con carácter previo a la contratación del personal. En el expediente deberá acreditarse la ineludible necesidad de proceder a la contratación por no disponer de personal fijo al efecto.

En los contratos que inexcusablemente habrán de formalizarse por escrito y con sujeción a lo dispuesto en la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, se hará constar la obra o servicio concreto para cuya ejecución se contrata y el tiempo de duración, que no podrá exceder del de ejecución de la obra o servicio de que se trate sin que, en ningún caso, tales contratos determinen derechos a favor del personal respectivo más allá de los límites expresados en los mismos, y sin que de ellos pueda derivarse fijeza al servicio de la Diputación Regional de Cantabria.

#### DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

Artículo 7.- Avales.

1.- Durante el ejercicio de 1984 la Diputación Regional de Cantabria podrá avalar, en las condiciones que reglamentaria-



mente se determinen, las operaciones de crédito que las entidades financieras conceden.

2. Los créditos a avalar tendrán como única finalidad la de financiar inversiones productivas de pequeñas y medianas empresas radicadas en Cantabria. Ningún aval individualizado podrá significar una cantiuperior al veinte por ciento de la cantidad global autorizada.

3.- Se establece el límite global de avales a conceder en la suma de 100 millones de pesetas.

4.- Los avales prestados por la Diputación Regional de Cantabria devengarán a su favor la comisión que para cada operación se determine.

5.- Los avales serán concedidos por el Consejo de Gobierno y autorizados por el Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, al que corresponderá la comprobación e inspección de las inversiones financiadas con créditos avalados para verificar su aplicación, rentabilidad y solvencia de los deudores.

6.- De los avales concedidos por el Consejo de Gobierno se informará trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Economía, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria.

#### Artículo 8.- Operaciones de Crédito.

1.- Se autoriza a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio para formalizar, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, todas las operaciones de crédito que figuran en el estado de ingresos.

2.- Se autoriza, asimismo, a dicha Consejería para efectuar las modificaciones, sustituciones y conversiones en las operaciones de crédito existentes con anterioridad, o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, con novación, incluso, del contrato, para conseguir menores cargas financieras o en previsión de posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado.

3.- Se autoriza al Consejo de Gobierno para emitir Deuda Pública Amortizable de la Diputación Regional de Cantabria hasta el límite de 500 millones de pesetas, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

#### Artículo 9.- Operaciones de Tesorería.

1.- El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, podrá autorizar operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería.

2.- El Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, podrá autorizar la transformación de las disponibilidades líquidas en activos financieros por plazo in-

ferior a un año y siempre dentro del ejercicio presupuestario.

#### DE LA GESTION DEL PRESUPUESTO

#### Artículo 10.- Tasas y exacciones parafiscales.

1.- Durante el ejercicio de 1984, el Consejo de Gobierno podrá elevar o disminuir los tipos de cuantía fija de las tasas y exacciones parafiscales correspondientes a los servicios transferidos por la Administración del Estado, en la misma cuantía en que su incremento o decremento fijado, respectivamente, varíe la carga asumida en la determinación del coste efectivo del correspondiente Real Decreto de transferencia.

2.- Los precios de los servicios que se vienen prestando en los distintos centros procedentes tanto de la Administración transferida como de la extinguida Diputación Provincial, quedan fijados en la cuantía determinada en el Anexo 1 de esta Ley, en relación con los costes de funcionamiento, con la excepción de las tarifas de aguas de los diversos Planes existentes que deberán ser unificados dentro del presente ejercicio.

3.- Se autoriza al Consejo de Gobierno a aprobar, a propuesta de los Consejeros de Obras Públicas y Hacienda, las tarifas unificadas del abastecimiento de aguas a los diversos municipios de la región.

#### Artículo 11.- créditos ampliables.

Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, previo el cumplimiento de los trámites legales precisos, los créditos incluidos en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria que se detallan a continuación:

1.- Los créditos correspondientes a competencias y servicios transferidos por la Administración del Estado, en la medida en que la transferencia efectiva de recursos a esta Diputación Regional sea superior a la cuantía consignada en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria.

#### 2.- Los destinados a satisfacer:

a) Las cuotas de la Seguridad Social y el complemento familiar (ayuda o indemnización familiar), de acuerdo con los preceptos en vigor, el subsidio familiar del personal con derechos a su percibo, así como las aportaciones de la Diputación Regional de Cantabria al régimen de previsión social del personal a su servicio, establecidas por disposiciones legales.

b) Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración Regional.

c) Las dotaciones de personal que hayan sido minoradas en los respectivos créditos por las vacantes existentes o por retraso en la provisión de las mismas, en la medida en que tales vacantes sean cubiertas de conformidad con la legislación aplicable.

d) Los créditos destinados al pago del personal laboral en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de elevaciones salariales dispuestas durante el ejercicio o en ejercicios anteriores por modificación del salario mínimo interprofesional o vengan impuestos con carácter general o por decisión firme jurisdiccional.

e) Los créditos cuya cuantía se module por la recaudación obtenida en tasas o exacciones parafiscales o transferencias que doten conceptos integrados en los respectivos presupuestos. La dotación de los créditos a que se refiere este apartado es estimativa y su disponibilidad se regulará y quedará supeditada a la cifra real de ingresos que se obtengan por cada una de las tasas, exacciones parafiscales o disposición que las regule.

f) Las prestaciones reglamentarias y obligatorias del régimen de previsión de los funcionarios públicos.

3.- En la Sección 6 los destinados al pago de los premios de cobranza de las contribuciones, impuestos y arbitrios cuya recaudación esté a su cargo.

4.- En la Sección 9, los relativos a obligaciones de "Clases Pasivas", tanto por devengos correspondientes al ejercicio corriente como a ejercicios anteriores.

5.- Los créditos destinados a anticipos a funcionarios, hasta el límite de los respectivos ingresos por reintegros.

6.- En la Sección 10, los que se destinen al pago de intereses, amortización de principal y otros gastos. Los pagos indicados se aplicarán, cualquiera que sea el vencimiento a que corresponda, a los respectivos créditos del ejercicio económico de 1984.

7.- Los créditos de los conceptos que se puedan crear al amparo de lo dispuesto en la disposición final primera a consecuencia de cambios de situaciones administrativas en el personal al servicio de la Diputación Regional.

Artículo 12.- Redistribución de créditos.

Los titulares de las respectivas Consejerías podrán redistribuir los créditos de las mismas entre las distintas partidas de un mismo concepto presupuestario, previa autorización de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

Artículo 13.- Transferencias de créditos.

Podrán autorizarse, dentro del estado de gastos de los presupuestos, las siguientes transferencias de créditos:

a) Por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

1.- Las que afecten a dos o más Secciones dentro de las operaciones corrientes.

2.- Las que dentro de un mismo Servicio transfieran parte de las consignaciones de capital a operaciones corrientes para financiar la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones en el mismo ejercicio en que éstas hayan concluido.

3.- Las que afecten a dos o más Servicios en operaciones referidas exclusivamente a transferencias de servicios.

4.- Las que sean necesarias entre los créditos de las distintas Consejerías y por el artículo del Fondo de Compensación Interterritorial.

b) Por la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

1.- Las que resultan necesarias como consecuencia de la distribución que acuerde el Consejo de Gobierno de los créditos para incremento de retribuciones para homogeneizarlas y para nuevo personal.

2.- Las que afecten a dos o más Servicios dentro de las operaciones corrientes de una misma Sección.

3.- Las que resulten necesarias como consecuencia de la distribución que acuerde el Consejo de Gobierno del Fondo de Acción Coyuntural.

4.- Las que, dentro de un mismo Servicio, transfieran parte de las consignaciones de capital a operaciones corrientes para financiar la entrada en funcionamiento de las respectivas inversiones en el mismo ejercicio en que éstas hayan concluido.

5.- Las que resulten procedentes de operaciones de capital entre los Capítulos 6 y 7 de diferentes Servicios en los presupuestos de las Secciones tres, cuatro y cinco.

Artículo 14.- Remanentes.

1.- Los créditos para gastos que al último día de la ampliación del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de las obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho. No obstante, por acuerdo del Consejo de Gobierno y a propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, previo expediente que acredite su existencia y disponibilidad, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas no hayan podido realizarse durante el mismo.

b) Los créditos para operaciones de capital.

c) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

d) Los créditos generados por las operaciones que enumera el artículo 16 de esta Ley.

2.- Los remanentes incorporados según lo prevenido en el párrafo anterior, únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde y en los supuestos de los apartados a) y b) de dicho párrafo, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión y autorización y el compromiso.

3.- Los remanentes de los créditos consignados en los Presupuestos Generales de 1983, en la Sección uno, destinados a financiar la reconstrucción del Edificio de San Rafael para sede de la Asamblea Regional, podrán ser incorporados a los Presupuestos Generales vigentes en cada ejercicio hasta el 31 de diciembre de 1986.

Artículo 15.- Normas para la agilización de las modificaciones presupuestarias.

Los titulares de las Consejerías podrán autorizar, previo informe de la Intervención General y en relación con el presupuesto de sus Secciones respectivas, las siguientes modificaciones presupuestarias:

a) Transferencias.

1.- Las que afecten a todos los conceptos del Capítulo 2 dentro de un mismo Servicio.

2.- Las que afecten a créditos de los Capítulos 6 y 7 dentro de un mismo Servicio.

b) Generación de créditos.

En los supuestos contemplados en el artículo 16, apartado a) y b) de esta Ley.

c) Incorporaciones de crédito.

En los supuestos contemplados en el artículo 14, apartados 1 a), c) y d) de esta Ley.

Del uso de las autorizaciones a que se refieren los artículos 12 y 15 que hagan los titulares de estas Consejerías se dará trimestralmente cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria.

Artículo 16.- Generación de créditos.

Podrán generar créditos en los estados de gastos de los presupuestos, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de la Diputación Regional de Cantabria o de sus Organismos dependientes.

b) Enajenaciones de bienes de la Diputación Regional de Cantabria o de sus Organismos dependientes.

c) Prestaciones de servicio.

d) Reembolso de préstamos.

Artículo 17.- Expedición de órdenes de pago.

1.- No se expedirá ninguna orden de pago sin que los respectivos jefes de servicio hayan expresado su conformidad con la realización de la obra, suministro o servicio a que se refiera.

2.- Las dotaciones de la Sección uno se librarán en firme y periódicamente a nombre de la Asamblea Regional de Cantabria a medida que ésta la requiera y no están sujetas a justificación alguna ante el Consejo de Gobierno.

3.- Las dotaciones comprendidas en el Capítulo 2 podrán librarse con el carácter de "a justificar", no pudiendo exceder de ciento cincuenta mil pesetas, ni de la dozava parte de la respectiva consignación.

Artículo 18.- Subvenciones.

Los perceptores de cualquier tipo de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, vendrán obligados a justificar documentalmente, con arreglo a las normas vigentes, la aplicación o inversión de los fondos percibidos.

#### DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

Durante el mes de septiembre de cada año se remitirán al Servicio de Contratación y Compras, por parte de cada Consejería, las propuestas de contratación de servicios periódicos de vigencia anual, a fin de que se proceda a la convocatoria de los correspondientes concursos y se proponga la adjudicación definitiva de los mismos antes del primero de enero de cada año. Igualmente, se deberá enviar relación de los suministros que se proponen adjudicar durante el año, con indicación de características y presupuestos aproximados a fin de planificar y coordinar su ejecución y conseguir una mayor uniformidad y economía.

#### DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Todo anteproyecto de Ley o proyecto de disposición administrativa, cuya aplicación pueda suponer un incremento de gastos o disminución de ingresos públicos en el ejercicio del año corriente, deberá incluir entre los antecedentes y estudios previos una Memoria económica en la que se pongan de manifiesto debidamente evaluados, cuanto datos resulten precisos para conocer las posibles repercusiones presupuestarias de su ejecución.

#### DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

Las subvenciones a conceder para colaborar con entes te-

territoriales en la realización de las denominadas pequeñas obras comunitarias, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno, dándose cuenta trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria.

#### DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

En tanto no se aprueba una Ley que regule las finanzas públicas de Cantabria, se aplicarán con carácter supletorio:

- a) La Ley 11/1977 (Ley General Presupuestaria).
- b) La Ley 198/1963, de 28 de diciembre (Ley de Bases de Contratos del Estado).
- c) La Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.
- d) Ley y Reglamento de Patrimonio del Estado.
- e) Decreto 923/1965, de 8 de abril (Texto articulado de Contratos del Estado).
- f) Reglamento General de Recaudación de 1 de noviembre de 1969.
- g) Las modificaciones que afecten a todas las disposiciones anteriores, así como sus correspondientes Reglamentos.
- h) La Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

#### DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

Serán aplicables durante la vigencia de estos Presupuestos Generales, los preceptos contenidos en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley de 4 de octubre de 1982, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1982.

#### DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA

En tanto entre en vigor la Ley de Fijación de los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado en 1984, se autoriza al Consejo de Gobierno a continuar aplicando los ingresos a cuenta que figuran como cobertura financiera del coste efectivo de los servicios traspasados, a los mismos conceptos presupuestarios de 1983.

#### DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se autoriza a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, para efectuar las adaptaciones técnicas necesarias en estos Presupuestos, creando al efecto, en su caso, las Secciones, Servicios y Conceptos presupuestarios que resulten precisos y autorizando las correspondientes transferencias de crédito, siempre que tengan como motivo:

a) Reorganizaciones administrativas.

b) Transferencias de servicios de la Administración del Estado a la Diputación Regional de Cantabria o cesión de Tributos o porcentaje de participación.

c) Cambio de situaciones administrativas en el personal al servicio de esta Diputación Regional.

Las operaciones a que se refiere el párrafo anterior en ningún caso darán lugar a un incremento de créditos dentro de estos Presupuestos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de esta Ley.

d) Inundaciones padecidas por Cantabria en agosto de 1983.

#### DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Los gastos autorizados con cargo a los créditos del Presupuesto de prórroga se imputarán a los créditos autorizados por la presente Ley.

Caso de que en dicho Presupuesto no hubiese el mismo concepto que en el Presupuesto para 1983, o aun habiéndolo resultase insuficiente, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, determinará el concepto presupuestario a que debe imputarse el gasto autorizado.

El Consejo de Gobierno dará cuenta del uso que haya realizado de la autorización contenida en el párrafo anterior a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria.

#### DISPOSICION FINAL TERCERA

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se previene en esta Ley.

#### DISPOSICION FINAL CUARTA

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.



PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS, EN MILES DE PESETAS

	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferenc. Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Fijas	Capítulo 7 Transferenc. de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL DE LA SECCION
<b>SERVICIOS</b>											
SECCION 01.- ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA											
00.- Asamblea Regional de Cantabria	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			134.500	275.659
TOTALES	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			134.500	275.659
SECCION 02.- CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA											
00.- Consejería y Servicios Generales	210.770	100.450		3.500	323.720	44.400	30.000			74.400	398.120
01.- Secretaría Técnica	2.326	710			3.036						3.036
02.- Dirección Jurídica	2.326	3.150			5.476	10.900				10.000	15.476
03.- Dirección de Administración Local	3.573	344			3.917						3.917
04.- Dirección Técnica de Servicios Generales	2.326	26.900			29.226	89.370				89.370	118.596
05.- Secretaría General de Presidencia	2.070				2.070						2.070
10.- Servicios Transferidos en materia de Administración Local	7.957	765			8.722						8.722
TOTALES	240.348	132.319		9.500	378.167	143.770	80.000			173.770	549.937
SECCION 03.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y TURISMO											
00.- Consejería y Servicios Generales	41.381	2.100		20.000	63.481	170.000	50.000	149.000		378.000	451.481
01.- Secretaría Técnica	2.326	160		650	3.136						3.136
02.- Dirección de Industria y Energía	3.573	4.660			8.233	601.000				601.000	609.233
03.- Dirección de Turismo	3.573	12.015			15.588	35.000				35.000	50.588
04.- Dirección de Transporte y Comunicaciones	3.573	570			4.143	95.700	1.300			97.000	101.143
10.- Servicios Transferidos en materia de Turismo	19.307	4.197			23.504	3.500				3.500	27.004
11.- Servicios Transferidos en materia de Transportes Terrestres	13.752	1.568			15.320	201.500				201.500	306.820
12.- Servicios Transferidos en materia de Pequeña y Mediana Empresa	87.485	26.033		30.850	144.368	1.472.354	51.300	149.000		1.672.654	1.817.822
TOTALES	87.485	26.033		30.850	144.368	1.472.354	51.300	149.000		1.672.654	1.817.822

SERVICIOS	Capitulo 1 Gastos de Personal	Capitulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capitulo 3 Intereses	Capitulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capitulo 6 Inversiones Reales	Capitulo 7 Transferencias de Capital	Capitulo 8 Variación de Activos Financieros	Capitulo 8 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL DE LA SECCION
<b>SECCION 04.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO</b>											
00.- Consejería y Servicios Generales	288.451	534			288.855	45.000				45.000	333.855
01.- Secretaría Técnica	2.326	900			3.226						3.226
02.- Dirección de Carreteras y Puertos	2.326	36.850			39.176	831.200				831.200	870.376
03.- Dirección de Obras Hidráulicas	2.326	115.005			118.131	785.425				785.425	903.556
04.- Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	3.573	1.027			4.600	12.542				12.542	17.142
10.- Grupo de Puertos	41.452	14.789		550	56.791	168.034				168.034	224.825
11.- Servicios Transferidos en materia de Urbanismo	10.616	1.056			11.672	212.578				212.578	224.250
12.- Servicios Transferidos en materia de Vivienda	45.913	9.444			55.357	581.899				581.899	647.056
13.- Servicios Transferidos en materia de Carreteras	167.902	17.506			185.408	281.711				281.711	467.119
14.- Servicios Transferidos en materia de Vivienda Rural	7.474				7.474						7.474
15.- Servicios Transferidos en materia de Acción Territorial	1.551	181			1.732						1.732
<b>TOTALES</b>	<b>573.910</b>	<b>188.082</b>		<b>550</b>	<b>772.552</b>	<b>2.928.189</b>				<b>2.928.189</b>	<b>3.700.741</b>
<b>SECCION 05.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA</b>											
00.- Consejería y Servicios Generales	86.279	3.185			89.464	214.000	3.400			218.000	307.464
01.- Secretaría Técnica	3.573	265			3.838						3.838
02.- Dirección de Ganadería y Agricultura	2.326	21.005			23.331	35.000				35.000	58.331
03.- Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria	2.326	230			2.556	98.873				98.873	99.429
04.- Dirección de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza	2.326	3.658			5.984	20.649				20.649	26.633
05.- Dirección de Pesca e Industrias Agrarias y Pesqueras	2.326	230			2.556	25.000				25.000	27.556
10.- RRYDA	74.591	6.421			81.012	318.300			95.815	414.305	495.317
11.- Servicios Transferidos en materia de Extensión y Capacitación Agraria	119.609	14.639			134.308	19.376				19.376	153.684
12.- Servicios Transferidos en materia de Producción e Industrias Agrarias	69.603	5.606			75.209	27.176				27.176	102.385
13.- Servicios Transferidos en materia de Conservación de la naturaleza	255.052	12.940			267.922	413.037				413.037	680.959

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferenc. Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferenc. de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL DE LA SECCION
14.- Servicios Transferidos en materia de Desarrollo Ganadero	9.848	4.700			14.648						14.648
15.- Servicios Transferidos en materia de Pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura	6.598	1.352			7.950						7.950
<b>TOTALES</b>	<b>634.647</b>	<b>74.151</b>			<b>708.798</b>	<b>1.170.101</b>	<b>89.315</b>			<b>1.269.416</b>	<b>1.978.214</b>
<b>SECCION 06.- CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO</b>											
00.- Consejería y Servicios Generales	177.647	30.280		16.000	223.927	73.225	125.237			198.462	422.389
01.- Secretaría Técnica	3.573	170			3.743					2.000	3.743
02.- Intervención General	2.326	1.400			3.726	2.000				2.000	5.726
03.- Dirección de Ingresos Públicos	2.326	95.100			97.426	2.000				2.000	99.426
04.- Dirección de Programación, Inversión y Gasto Público	2.326	1.400			3.726	6.000				6.000	9.426
05.- Dirección de Comercio y Política Financiera	3.573	2.420			5.793	1.000	5.000			6.000	11.793
06.- Tesorería General	2.326	260			2.586						2.586
07.- Dirección de Proceso de Datos y Estadística	2.326	10.850			13.176	12.000				12.000	25.176
10.- Servicios Transferidos en materia de Disciplina de Mercado y Ferias Interiores	34.855	2.180		6.491	42.326		30.000			30.000	42.326
11.- IIEESCO	6.134	100			6.234						6.234
12.- Costes Centrales de Servicios Transferidos	186.132	86.848			282.978	96.802				86.802	369.780
<b>TOTALES</b>	<b>433.344</b>	<b>230.506</b>		<b>21.491</b>	<b>885.341</b>	<b>189.027</b>	<b>160.237</b>			<b>343.264</b>	<b>1.028.605</b>
<b>SECCION 07.- CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL</b>											
00.- Consejería y Servicios Generales	83.174	1.755			84.929						84.929
01.- Secretaría Técnica	3.573	180			3.753	1.500	50			1.550	5.303
02.- Dirección de Sanidad y Consumo	3.573	645		12.138	18.356	437.181	8.500			146.681	163.037
04.- Dirección de Bienestar Social	3.573	615.700		16.000	635.383	120.500	143.000			169.500	798.883
10.- Servicios Transferidos en materia de Asistencia Social (INAS)	120.238	50.450			170.688	125.997				125.997	296.685

SERVICIOS	Capitulo 1 Gastos de Personal	Capitulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capitulo 3 Intereses	Capitulo 4 Transferenc. Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capitulo 6 Inversiones Reales	Capitulo 7 Transferenc. de Capital	Capitulo 8 Variación de Activos Financieros	Capitulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL DE LA SECCION
11.- Servicios Transferidos en materia de Asistencia Social (FONAS)	9.811	1.712		428.262	439.585		62.885			62.885	502.480
12.- Servicios Transferidos en materia de Tiempo Libre	25.153	28.498			53.651	4.534				4.534	58.185
13.- Servicios Transferidos en materia de Sanidad	472.721	17.492			490.213	102.208				102.208	592.491
<b>TOTALES</b>	<b>721.616</b>	<b>716.522</b>		<b>456.400</b>	<b>1.894.638</b>	<b>301.020</b>	<b>215.445</b>			<b>607.365</b>	<b>2.501.903</b>
SECCION 08 - CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE											
00.- Consejería y Servicios Generales	63.574	15.060		112.731	191.471						193.171
01.- Secretaría Técnica	3.573	550			4.123						4.123
03.- Dirección de Cultura	1.788	24.981			26.769	65.918	38.500			94.418	121.215
04.- Dirección de Juventud y Deporte	3.573	8.823		80.336	42.431	40.000	34.000			204.000	246.431
10.- Servicios Transferidos en materia de Cultura	66.202	530.443		10.888	116.273	106.831	3.065			109.896	226.268
11.- Servicios Transferidos en materia de Juventud	32.907	54.963		4.829	92.700	16.221	2.893			19.114	111.833
12.- Servicios Transferidos en materia de Deporte	4.224	6.678			10.902	1.174				1.174	12.076
<b>TOTALES</b>	<b>175.839</b>	<b>142.318</b>		<b>188.220</b>	<b>483.388</b>	<b>350.276</b>	<b>78.498</b>			<b>428.732</b>	<b>915.118</b>
SECCION 09.- CLASES PASIVAS											
00.- Clases pasivas	24.663				24.663						24.663
<b>TOTALES</b>	<b>24.663</b>				<b>24.663</b>						<b>24.663</b>
SECCION 10.- DEUDA PUBLICA											
00.- Deuda Pública			564.699		564.699			45.000	333.797	378.797	943.496
<b>TOTALES</b>			<b>564.699</b>		<b>564.699</b>			<b>45.000</b>	<b>333.797</b>	<b>378.797</b>	<b>943.496</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.055.011</b>	<b>1.551.441</b>	<b>581.590</b>	<b>729.320</b>	<b>5.799.471</b>	<b>6.770.835</b>	<b>638.255</b>	<b>194.000</b>	<b>333.797</b>	<b>7.036.687</b>	<b>13.736.156</b>

## ESTADO DE GASTOS

## RESUMEN GENERAL, POR CAPITULOS, EN MILES DE PESETAS (No incluyendo Transferencias)

SERVICIOS	Capitulo 1 Gastos de Personal	Capitulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capitulo 3 Intereses	Capitulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capitulo 6 Inversiones Reales	Capitulo 7 Transferencias de Capital	Capitulo 8 Variación de Activos Financieros	Capitulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL
SECCION UNO: Asamblea Regional	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			134.500	275.659
SECCION DOS: Consejería de la Presidencia	232.391	131.554		3.500	367.445	143.770	30.000			173.770	541.215
SECCION TRES: Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo	54.426	10.505		39.090	104.021	1.170.700	51.300	140.000		1.371.000	1.475.781
SECCION CUATRO: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio	290.002	155.116			454.118	1.674.167				1.674.167	2.128.285
SECCION CINCO: Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	99.156	28.593			127.749	302.122	3.100			305.222	523.271
SECCION SEIS: Consejería de Hacienda, Economía y Comercio	196.423	141.380		16.000	353.803	99.225	130.237			226.462	580.265
SECCION SIETE: Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social	93.093	619.370		29.136	741.601	1.100.181	432.550			911.731	1.052.132
SECCION OCHO: Consejería de Cultura, Educación y Deporte	73.506	50.214		143.772	267.492	235.812	72.500			299.992	364.943
SECCION NUEVE: Clases Pasivas	24.663		564.699		24.663			45.000		378.797	24.663
SECCION DIEZ: Deuda Pública				269.560	564.609					378.797	943.406
<b>TOTAL</b>	<b>1.135.619</b>	<b>1.175.432</b>	<b>564.699</b>	<b>269.560</b>	<b>3.145.310</b>	<b>3.993.118</b>	<b>443.487</b>	<b>194.000</b>	<b>333.707</b>	<b>4.064.297</b>	<b>8.110.707</b>

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN GENERAL, POR CAPITULOS, EN MILES DE PESETAS (Incluyendo Transferencias)

	Capitulo 1 Gastos de Personal	Capitulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capitulo 3 Intereses	Capitulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capitulo 6 Inversiones Reales	Capitulo 7 Transferencias de Capital	Capitulo 8 Variación de Activos Financieros	Capitulo 8 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL
SERVICIOS											
SECCION UNO: Asamblea Regional	63.150	30.700		47.300	141.150	131.000	3.500			134.500	275.650
SECCION DOS: Consejería de la Presidencia	240.348	132.319		3.500	376.167	143.330	30.000			173.770	549.937
SECCION TRES: Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones	87.485	26.833		80.850	114.318	1.472.354	51.300	149.000		1.672.654	1.817.822
SECCION CUATRO: Consejería de Obras Publicas, Vivienda y Ordenación del Territorio	573.810	198.092		550	772.452	2.928.189				2.928.189	3.700.741
SECCION CINCO: Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	634.647	74.151			708.798	5.117.011	2.808.315			1.260.416	1.978.214
SECCION SEIS: Consejería de Hacienda, Economía y Comercio	433.344	230.506		21.491	685.341	183.027	160.237			343.284	1.028.605
SECCION SIETE: Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social	721.816	718.322		458.400	1.898.538	4.301.230	2.215.415			607.365	2.501.903
SECCION OCHO: Consejería de Cultura, Educación y Deporte	176.830	142.319		1.082.290	1.361.449	3.350.274	78.458			428.732	815.118
SECCION NUEVE: Clases Pasivas	24.663				24.663						24.663
SECCION DIEZ: Deuda Pública			584.698		584.698			45.000		378.797	943.496
<b>TOTAL</b>	<b>2.958.911</b>	<b>1.551.441</b>	<b>584.698</b>	<b>728.320</b>	<b>5.709.471</b>	<b>9.770.835</b>	<b>638.255</b>	<b>194.000</b>	<b>333.797</b>	<b>7.938.987</b>	<b>13.738.158</b>

ESTADO DE GASTOS



SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA  
Y PESCA

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		22.321
		De funcionarios:		
112	321	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	7.675	
		Sueldo base	4.530.000	
		Grado inicial	525.000	
		Trienios	1.523.000	
		Pagas extraordinarias	1.097.000	
114	321	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	2.880	
		Sueldo base	1.763.000	
		Grado inicial	63.000	
		Trienios	642.000	
		Pagas extraordinarias	412.000	
115	321	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	5.197	
		Sueldo base	3.765.000	
		Grado inicial	112.000	
		Trienios	577.000	
		Pagas extraordinarias	743.000	
116	321	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	6.569	
		Sueldo base	4.521.000	
		Grado inicial	158.000	
		Trienios	951.000	
		Pagas extraordinarias	939.000	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones complementarias</u>		18.654
121	321	Consejero	3.204	
122	321	De funcionarios:	15.650	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	5.811.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.655.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	3.461.000	
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	4.723.000	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		218
141	321	Complemento Familiar	218	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		15.882
161	321	Retribuciones del Personal Laboral	15.882	
		Salario base	7.458.000	
		Antigüedad	892.000	
		Complementos salariales	6.140.000	
		Pagas extraordinarias	1.392.000	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		8.401
172	321	Retribuciones del personal contratado	8.401	

## SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		20.603
181	321	Cuotas de la Seguridad Social	9.431	
183	321	Cuotas MUNPAL	10.302	
184	321	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	1.870	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		86.279
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		180
211	321	Dotación ordinaria para gastos de oficina	180	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		250
235	321	Comunicaciones	250	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		655
241	321	Dietas, locomoción y traslados	655	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		50
250	321	Publicaciones e información	50	
		<u>Artículo 26.- Conservación y Reparación de Inversiones</u>		2.000
261	321	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	2.000	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		50
27	321	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		3.185
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		61.600
611	321	Acondicionamiento de locales para la Consejería	61.600	
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		153.000
641	321	Programa de Fomento de la Ganadería	128.000	

SERVICIO 00.-

CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
642	321	Inversiones para actividades relacionadas con la pesca - Para estudio de posibilidades de instalaciones de empresas de cultivos marinos 2.500.000 - Adquisición de material para cultivo de moluscos y peces 7.500.000 - Adquisición de semillas y alevines para instalaciones de cultivos 8.000.000 - Adquisición de elementos para actuaciones de vigilancia dentro de las competencias de Aguas Marítimas 7.000.000  <p style="text-align: right;"><u>TOTAL CAPITULO 6</u></p>	25.000	214.600
<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>				
781	321	Subvenciones para inversiones de asociaciones de productos agrarios	2.400	3.400
782	321	Subvenciones para inversiones de Fomento y Producción de los productos agrarios tradicionales	1.000	
<u>TOTAL CAPITULO 7</u>				
				3.400

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1.247
111	321	De altos cargos:	1.247	
		Secretario Técnico 1.069.200		
		Pagas extraordinarias 178.200		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.325
121	321	Secretario Técnico	2.325	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>3.573</u>
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</u> <u>Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		100
211	321	Dotación ordinaria para gastos de oficina	100	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		135
241	321	Dietas, locomoción y traslados	135	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		50
271	321	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>285</u>

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA. AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 02.- DIRECCION DE GANADERIA Y AGRICULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	329	Director de Ganadería y Agricultura	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		399
211	329	Dotación ordinaria para gastos de oficina	399	
		1. Dirección 26.000		
		2. Abra del Pas 90.000		
		3. Sotama 83.000		
		4. Centro de Inseminación Artificial 200.000		
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		1.400
222	329	Mantenimiento y otros gastos:	1.400	
		2. Abra del Pas 230.000		
		3. Sotama 770.000		
		4. Centro de inseminación Artificial 400.000		
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		1.333
233	329	Servicios de Transporte	400	
234	329	Combustible y otros gastos vehículo:	700	
		2. Abra del Pas 167.000		
		3. Sotama 133.000		
		4. Centro de Inseminación Artificial 400.000		
235	329	Comunicaciones:	233	
		2. Abra del Pas 71.690		
		3. Sotama 71.690		
		4. Centro de Inseminación Artificial 89.620		
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		3.250
241	329	Dietas y locomoción:	3.250	
		1. Dirección y Fomento Ganadero 650.000		
		2. Abra del Pas 400.000		
		3. Sotama 400.000		
		4. Centro de Inseminación Artificial 1.200.000		

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 02.- DIRECCION DE GANADERIA Y AGRICULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		13.823
255	329	Vestuario:	8.123	
		2.- Abra del Pas 43.650		
		3.- Sotama 142.735		
		4.- Centro de Inseminación Artificial 36.450		
		Manutención:		
		2.- Abra del Pas 2.900.000		
		3.- Sotama 2.000.000		
		4.- Centro de Inseminación Artificial 3.000.000		
256	329	Adquisiciones especiales	5.700	
		2.- Abra del Pas 200.000		
		3.- Sotama 500.000		
		4.- Centro de Inseminación Artificial 5.000.000		
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		600
261	329	Conservación y reparación de inversiones y maquinaria	600	
		2.- Abra del Pas 300.000		
		3.- Sotama 200.000		
		4.- Centro de Inseminación Artificial 100.000		
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		200
271	329	Mobiliario y equipo inventariable	50	
273	329	Menaje, útiles y herramientas	150	
		2.- Abra del Pas 50.000		
		3.- Sotama 50.000		
		4.- Centro de Inseminación Artificial 50.000		
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		21.005
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		35.000
641	329	Programa de Producción y Sanidad Animal	35.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		35.000

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 03.- DIRECCION DE ASISTENCIA Y MEJORA DE LA EMPRESA AGRARIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		2.326
121	329	Director de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		50
211	329	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		130
241	329	Dietas, locomoción y traslados	130	
		Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable		50
271	329	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		230
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		Artículo 64.- Planes y Programas		96.873
641	329	Plan de Reforma de Estructuras y Formación Agraria	96.873	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		96.873



SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 04.- DIRECCION DE MONTES, CAZA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	325	Director de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	325	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		950
234	325	Combustibles y otros gastos de vehículos	950	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		1.500
241	325	Dietas, locomoción y traslados	1.500	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		558
255	325	Vestuario, alimentación y hospitalidades	308	
258	325	Adquisiciones especiales: Extinción incendios	250	
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		500
261	325	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	500	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		100
271	325	Mobiliario y equipo inventariable	50	
273	325	Menaje, útiles y herramientas	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		3.658
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		20.649
641	325	Plan de actuaciones Forestales	20.649	

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA. AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 05.- DIRECCION DE PESCA E INDUSTRIAS AGRARIAS Y PESQUERAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		
121	329	Director de Pesca e Industrias Agrarias y Pesqueras	2.326	2.326
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		
211	329	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	50
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		
241	329	Dietas, locomoción y traslados	130	130
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		
271	329	Mobiliario y equipo inventariable	50	50
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		230
		<u>CAPITULO 6 .- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		
641	329	Programa de formación Náutico-Pesquera y de desarrollo del Convenio con el I.E.O.	25.000	25.000
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		25.000

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 10.- INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Nómica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		34.685
		De Funcionarios		
112	323	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	11.408	
		Sueldo base	7.561.000	
		Grado inicial	861.000	
		Trienios	1.354.000	
		Pagas extraordinarias	1.632.000	
113	323	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	9.427	
		Sueldo base	6.049.000	
		Grado inicial	502.000	
		Trienios	1.530.000	
		Pagas extraordinarias	1.346.000	
114	323	Con índice de proporcionalidad 5 ó equivalente	8.314	
		Sueldo base	5.671.000	
		Grado inicial	211.000	
		Trienios	1.244.000	
		Pagas extraordinarias	1.188.000	
115	323	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	2.437	
		Sueldo base	1.914.000	
		Grado inicial	79.000	
		Trienios	148.000	
		Pagas extraordinarias	346.000	
116	323	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	3.049	
		Sueldo base	1.986.000	
		Grado inicial	177.000	
		Trienios	332.000	
		Pagas extraordinarias	554.000	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		22.019
122	323	De funcionarios	22.019	
		<u>Artículo 13.- Otros conceptos</u>		37
133	323	Asistencia a comisiones locales de concentración	37	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		22
141	323	Complemento familiar	22	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		806
161	323	Personal en régimen laboral	806	
		Salario base	455.000	
		Complementos salariales	351.000	

CONSEJERIA DE GANADERIA. AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 10.- INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
económica	Funcional			
		<u>Artículo 18.- Cuentas de Seguros Sociales</u>		17.022
181	323	Regímenes de la Seguridad Social	16.642	
183	323	Otros regímenes de previsión social	380	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		74.591
		<u>CAPITULO 2.- COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		495
211	323	Dotación ordinaria para gastos de oficina	495	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		1.784
221	323	Alquileres	1.084	
222	323	Mantenimiento y otros gastos	700	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		1.205
234	323	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	790	
235	323	Comunicaciones	415	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		2.165
241	323	Dietas, locomoción y traslados	2.165	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		83
255	323	Vestuario, alimentación y hospitalidades	83	
		<u>Artículo 26.- Conservación y Reparación de Inversiones</u>		244
261	323	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	244	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		287
271	323	Mobiliario y equipo inventariable	287	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		158
283	323	Estudios y trabajos técnicos	90	
285	323	Promoción y desarrollo	68	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		6.421

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 10.- INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Ordinaria	Funcional			
		<b><u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u></b>		
		<b><u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u></b>		17.490
611	323	Inversiones de mejoras, sustitución y conservación	17.490	
		<b><u>Artículo 66.- Fondo de Compensación Interterritorial</u></b>		300.900
681	323	Equipamiento de núcleos rurales en zonas de Actuación Directa	24.500	
682	323	Caminos:	111.000	
		1. Camino Comarcal a Lon	18.300.000	
		2. Red de Caminos en Cortiguera	20.000.000	
		3. Acondicionamiento de Caminos de la zona de El Tejo	3.300.000	
		4. Acondicionamiento de Caminos de la zona de Ongayo	15.700.000	
		5. Mejora de la Superestructura del camino de Gandarilla a la carretera de Labarces a Puente Arrudo	12.400.000	
		6. Acceso a Cochorro	6.400.000	
		7. Acceso a Pollayo	11.000.000	
		8. Camino comarcal a Tanarrio	11.900.000	
		9. Red de caminos y desagües de la zona de Navamuel - San Cristobal del Monte	12.000.000	
683	323	Electrificación Rural:	130.000	
		1. En Cabezón de Liébana	35.400.000	
		2. En Val de San Vicente	49.900.000	
		3. En San Vicente de la Barquera	44.700.000	
684	323	Concentración Parcelaria	35.400	
		<b><u>TOTAL CAPITULO 6</u></b>		318.390
		<b><u>CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>		
		<b><u>Artículo 75.- A Entes Territoriales</u></b>		14.330
751	323	Subvenciones para obras de encauzamiento, saneamiento y comunicación	6.934	
752	323	Subvenciones para obras e instalaciones de electrificación rural	3.929	
753	323	Subvenciones para obras e instalaciones agrarias de uso común	3.467	
		<b><u>Artículo 76.- A otros Entes Públicos</u></b>		80.892
761	323	Subvenciones para equipamientos de núcleos rurales en zonas de actuación directa	80.892	
		<b><u>Artículo 77.- A Empresas</u></b>		693
771	323	Subvenciones para obras e instalaciones dedicadas a la Industria Agroalimentaria en zonas de actuación directa	693	
		<b><u>TOTAL CAPITULO 7</u></b>		95.915

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		49.820
		De funcionarios:		
112	322	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	3.539	
113	322	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	30.010	
114	322	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	6.706	
115	322	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	9.250	
116	322	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	315	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		38.260
122	322	De funcionarios	38.260	
		<u>Artículo 16.- Personal en régimen laboral</u>		4.138
161	322	Personal en régimen laboral	4.138	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		27.451
181	322	Regímenes de la Seguridad Social	27.451	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		119.569
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		1.585
211	322	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.585	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		2.976
221	322	Aquileres	1.071	
222	322	Mantenimiento y otros gastos	1.907	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		2.605
234	322	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	2.605	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		1.720
241	322	Dietas, locomoción y traslados	1.720	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		4.782
253	322	Publicaciones e información	348	
255	322	Vestuario, alimentación y hospitalidades	3.727	
257	322	Gastos diversos	707	

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		879
281	322	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	879	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		90
271	322	Mobiliario y equipo inventariable	90	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		14.639
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>		976
611	322	Inversiones de Mejora, Conservación y Sustitución	976	
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		18.400
681	322	Instalaciones Ganaderas en Cabezón de la Sal	18.400	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		19.376

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE PRODUCCION E INDUSTRIAS AGRARIAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		24.075
112	329	De funcionarios	24.075	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		20.529
122	329	De funcionarios	20.529	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		9.839
161	329	Personal en régimen laboral	9.839	
		Salario Base 8.642.963		
		Complementos salariales 1.196.290		
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		15.160
172	329	Personal contratado	15.160	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>69.603</b>
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		1.502
211	329	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.502	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		282
221	329	Alquileres	133	
222	329	Mantenimiento y otros gastos	149	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		193
234	329	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	193	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		3.322
241	329	Dietas, locomoción y traslados	3.322	
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		251
261	329	Conservación y reparación de vehículos y maquinarias	251	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		56
271	329	Mobiliario y equipo inventariable	56	
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>5.606</b>



SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE PRODUCCION E INDUSTRIAS AGRARIAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		26.367
611	329	Obras de mejora, sustitución y conservación	26.367	
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		809
641	329	Defensa contra plagas	809	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		<u>27.176</u>

## SECCION CINCO

## CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

## SERVICIO 13.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b><u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u></b>		
		<b><u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u></b>		94.380
		De funcionarios:		
112	325	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	12.751	
113	325	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	10.202	
114	325	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	17.857	
115	325	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	25.511	
116	325	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	28.059	
		<b><u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u></b>		63.771
122	325	De funcionarios	63.771	
		<b><u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u></b>		2.551
141	325	Complemento familiar	2.551	
		<b><u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u></b>		53.567
161	325	Personal en Régimen Laboral	53.567	
		<b><u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u></b>		25.508
172	325	Personal contratado	25.508	
		<b><u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u></b>		15.305
181	325	Regímenes de la Seguridad Social	15.305	
		<b><u>TOTAL CAPITULO 1</u></b>		255.082
		<b><u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u></b>		
		<b><u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u></b>		643
211	325	Dotación ordinaria para gastos de oficina	643	
		<b><u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u></b>		3.342
221	325	Alquileres	1.285	
222	325	Mantenimiento y otros gastos	2.057	
		<b><u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u></b>		1.029
235	325	Comunicaciones	1.029	

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 13.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		627
241	325	Dietas, locomoción y traslados	627	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		4.625
256	325	Adquisiciones especiales	2.057	
257	325	Gastos diversos	2.571	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		2.571
271	325	Mobiliario y equipo inventariable	2.571	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>12.840</u>
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<del>Artículo 64.- Planes y Programas</del>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		282.937
841	325	PLanes y Programas de Obras del Instituto	282.937	
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		130.100
681	325	Creación y restauración de Zonas Verdes	5.800	
682	325	Ordenación y mejora de los pastos	51.200	
683	325	Repoblaciones forestales y tareas complementarias	73.100	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		<u>413.037</u>



SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA. AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 14.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE DESARROLLO GANADERO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		165
271	329	Mobiliario y equipo inventariable	165	
		<u>Artículo 28.- Gastos de Promoción y Estudios</u>		70
281	329	Reuniones y conferencias	70	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>4.700</u>

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA. AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 15.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE PESCA EN AGUAS INTERIORES. MARISQUEO Y ACUICULTUR.

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		3.300
		De funcionarios:		
112	329	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	528	
113	329	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	594	
114	329	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	660	
115	329	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	726	
116	329	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	792	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		3.298
122	329	De funcionarios	3.298	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		6.598
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		162
211	329	Dotación ordinaria para gastos de oficina	162	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		189
222	329	Mantenimiento y otros gastos	189	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		135
235	329	Comunicaciones	135	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		203
241	329	Dietas, locomoción y traslados	203	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		487
253	329	Publicaciones e Información	108	
256	329	Adquisiciones especiales	379	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		176
271	329	Mobiliario y equipo inventariable	176	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		1.352

SECCION CINCO. - GOBIERNO DE CANTABRIA, AGRICULTURA Y PESCA.

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
( EN MILES DE PESETAS)

ARTICULOS	SERVICIOS	SECCION CINCO. - GOBIERNO DE CANTABRIA, AGRICULTURA Y PESCA.										TOTAL SECCION		
		00	01	02	03	04	05	10	11	12	13		14	15
Núm.	DENOMINACION	Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Dirección Ganadería y Agricultura	Dirección Asistencia y Mejora Empresa Agraria	Dirección Montaña, Casa y Conservac. Naturalera	Dirección Pesca, Ind. Agrarias y Pesquera	Instituto Reforma y Desarrollo Agrario	Servicios Transfer. Extensión y Espect. Agraria	Servicios Transfer. Producción e Industrias Agrarias	Servicios Transfer. Conservac. Naturalera	Servicios Transfer. Desarrollo Sanadero	Servicios T. Pesca en Aguas Int. Maritimo y Acuicultura	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>														
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>														
11	Retribuciones básicas	22.321	1.247	2.326	2.326	2.326	2.326	34.665	48.870	24.675	54.300	3.860	3.400	
12	Retribuciones complementarias	16.654	2.326					22.019	39.280	20.529	63.771	3.571	3.208	
13	Otros conceptos							37						
14	Compromiso familiar	218						22	4.138	0.030	2.551	684	2.781	
16	Percepciones laborales	15.882						308			53.567	1.827	84.918	
17	Personal eventual, contratado y varlo	6.401								15.160	25.508		50.808	
18	Cuotas de seguros sociales	20.603						17.022	27.451		15.305		80.381	
19	Ciudad Festivas													
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		89.279	3.573	2.326	2.326	2.326	2.326	74.591	118.669	69.603	255.082	9.948	8.509	634.847
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>														
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina													
22	Gastos de Inmuebles	180	100	309	50	50	50	405	1.595	1.502	643	458	162	
23	Transportes y comunicaciones	250		1.400				1.784	2.978	282	3.342	837	109	
24	Dieta, locomoción y traslados	655	135	3.256	130	950	1.500	1.205	2.805	193	1.029	1.480	135	
25	Gastos espaciales	50		13.823				2.165	1.720	3.322	627	1.214	203	
26	Conservación y reparación de instalaciones	2.000		600	500	558	500	83	4.762	251	4.628	378	487	
27	Mobiliario y equipo intransferible	50	50	200	100	100	100	244	879	56	2.571	118	4.592	
28	Gastos de promoción y estudios							287	90			165	176	
29	Dotación para servicios nuevos							158				70	228	
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		3.185	295	21.005	230	3.858	230	6.421	14.630	5.606	12.840	4.700	1.352	74.151
<b>INTERESES</b>														
31	De deuda													
32	De otros préstamos													
33	De otros anticipos y préstamos													
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>														
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>														
41	Al Estado													
42	A Organismos autónomos administrativos													
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros													
44	A la Seguridad Social													
45	A Entes Territoriales													
46	A otros Entes públicos													
47	A Empresas													
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro													
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>														
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		89.464	3.858	23.331	2.556	5.984	2.556	81.012	134.308	75.209	267.922	14.648	7.956	708.708





## ESTADO DE GASTOS

SISTEMA DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)

SECCION 031 GERENCIA DE GANADERIA  
AGRICULTURA Y PESCA.

SERVICIOS	Capitulo 1 Gastos de personal	Capitulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capitulo 3 Intereses	Capitulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capitulo 5 Inversiones Reales	Capitulo 7 Transferencias de Capital	Capitulo 8 Variación de Activos Financieros	Capitulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIOS
00 Consejería y Servicios Generales	96.270	3.185			99.455	3.400				218.000	307.464
01 Secretaría Técnica	9.873	285			10.158					3.858	3.858
02 Dirección de Ganadería y Agricultura	2.328	21.005			23.333	35.000				35.000	58.333
03 Dirección de Atalafía y Mejora de la Empresa Agraria	2.326	230			2.556	96.873				99.429	99.429
04 Dirección de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza	2.326	3.658			5.984	20.649				20.649	26.633
05 Dirección de Pesca e Industrias Agrarias y Pesqueras	2.326	230			2.556	25.000				25.000	27.556
10 RYDA	74.084	6.421			80.505	218.300	205.015			414.305	495.317
11 Servicios Transferidos en materia de Extensión y Capacitación Agraria	119.669	14.639			134.308	18.376				19.376	153.684
12 Servicios Transferidos en materia de Producción e Industrias Agrarias	69.603	5.806			75.209	27.176				27.176	102.385
13 Servicios Transferidos en materia de Conservación de la Naturaleza	205.082	12.810			217.892	413.037				413.037	600.059
14 Servicios Transferidos en materia de Desarrollo Ganadero	8.936	4.709			13.645						14.648
15 Servicios Transferidos en materia de Pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura	6.598	1.352			7.950						7.950
	834.647	74.151			708.798	1.170.101	90.315			1.269.410	1.978.214

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO  
Y BIENESTAR SOCIAL

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		18.312
111	223	De altos cargos	1.554	
		Consejero	1.332.000	
		Pagas extraordinarias	222.000	
112	223	De funcionarios		
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	3.033	
		Sueldo base	1.513.000	
		Grado inicial	210.000	
		Trienios	577.000	
		Pagas extraordinarias	433.000	
113	223	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	4.221	
		Sueldo base	2.965.000	
		Grado inicial	225.000	
		Trienios	428.000	
		Pagas extraordinarias	603.000	
114	223	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	2.027	
		Sueldo base	1.176.000	
		Grado inicial	42.000	
		Trienios	519.000	
		Pagas extraordinarias	290.000	
115	223	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	1.590	
		Sueldo base	942.000	
		Grado inicial	42.000	
		Trienios	379.000	
		Pagas extraordinarias	227.000	
116	223	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	5.887	
		Sueldo base	4.522.000	
		Grado inicial	116.000	
		Trienios	408.000	
		Pagas extraordinarias	841.000	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		13.349
121	223	Consejero	3.204	
122	223	De funcionarios	10.145	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	1.054.000	
		Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	3.448.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.220.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	459.000	
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	3.964.000	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		21
141	223	Complemento familiar	21	

SECCION SIETE  
CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Alfnumérica	Funcional			
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		28.471
161	223	Retribuciones del personal laboral	28.471	
		Salario base 20.217.000		
		Antigüedad 216.000		
		Complementos salariales 5.420.000		
		Pagas extraordinarias 2.618.000		
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		3.028
172	223	Retribuciones del personal contratado	3.028	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		19.993
181	223	Cuotas de la Seguridad Social	10.735	
183	223	Cuotas MUNPAL	7.734	
184	223	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	1.524	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		83.174
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</u> <u>Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		100
211	223	Dotación ordinaria para gastos de oficina	100	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		600
222	223	Mantenimiento y otros gastos	600	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		500
235	223	Comunicaciones	500	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		400
241	223	Dietas, locomoción y traslados	400	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento</u> <u>de los Servicios</u>		105
253	223	Publicaciones e información	75	
255	223	Vestuario, alimentación y hospitalidades	30	

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Nómica	Funcional			
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		50
271	223	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 27</u>		1.755

SECCION SIETE  
CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Única	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1.247
111	223	Secretario Técnico 1.069.200	1.247	
		Pagas extraordinarias 178.200		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	223	Secretario Técnico	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		3.573
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	223	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		50
235	223	Comunicaciones	50	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		80
241	223	Dietas, locomoción y traslados	80	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		180
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 65.- Estudios, Programas y Convenios</u>		1.500
651	223	Estudios	1.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		1.500

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Orónica	Funcional			
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		50
781	223	Subvenciones	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		50

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR

SERVICIO 02.- DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD Y CONSUMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1.247
111	223	Director Regional de Sanidad y Consumo	1.069.200	1.247
		Pagas extraordinarias	178.200	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	223	Director Regional de Sanidad y Consumo	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>3.573</u>
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	223	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		105
222	223	Mantenimiento y otros gastos	105	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		60
235	223	Comunicaciones	60	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		300
241	223	Dietas, locomoción y traslados	300	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		80
250	223	Gastos específicos de funcionamiento	30	
253	223	Publicidad e Información	50	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		50
271	223	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>645</u>



## CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

## SERVICIO 02.- DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD Y CONSUMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		12.138
481	223	Escuela Universitaria de Enfermería	12.138	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		12.138
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		15.000
611	223	Creación de Centros Sanitarios:	15.000	
		1. Centro de Salud Primaria de Puente Nansa 5.000.000		
		2. Hospital de Laredo 10.000.000		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		122.181
641	223	Programas del Plan Regional de Urgencias	20.400	
642	223	Programas de Promoción de la Salud	38.481	
		1. Actividades docentes 5.000.000		
		2. Vigilancia de Sanidad Ambiental 1.355.200		
		3. Control y Seguimiento de Vacunación 450.000		
		4. Manipuladores de Alimentos 344.800		
		5. Control de Alimentos e Industrias Alimentarias 1.500.000		
		6. Productos de origen animal y no animal 2.500.000		
		7. Plan de Salud Escolar 21.878.400		
		8. Investigación Científica y Sanitaria 1.500.000		
		9. Puericultura 1.536.000		
		10. Maternología, Cáncer femenino 2.417.000		
		-Maternología 817.000		
		-Cáncer genital femenino 1.600.000		
643	223	Programas sectoriales	31.100	
		1. Orientación familiar 6.800.000		
		2. Insuficiencia Renal 2.500.000		
		3. Diabetes 3.500.000		
		4. Hemodonación 3.500.000		
		5. EPCC 1.500.000		
		6. Farmacovigilancia 2.800.000		
		7. Hipertensión Arterial 3.500.000		
		8. Toxicomanía 5.000.000		
644	223	Programa Asistencial	12.000	
		1. Acreditación y Calificación de Centros Hospitalarios e Inspección 2.000.000		
		2. Adaptación y equipamiento de Consultorios (finalización de obras previstas en 1983 y otras construcciones) 10.000.000		
645	223	Programa de Salud Mental	3.700	
646	223	Dotación Laboratorio Regional	10.000	
647	223	Programa de Perfeccionamiento de Personal	3.500	

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 02.- DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD Y CONSUMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL PO ARTICULO CAPITULO (miles pts.)
Económica	Funcional			
648	223	Programa de Consumo	3.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		137.181
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		9.500
781	223	Consumo en la Escuela	6.500	
782	223	Promoción Establecimiento	1.500	
783	223	Apcyo Asociaciones de Consumo, Revistas, etc.	1.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		9.500

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 04.- DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Alfabetica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b> <del>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</del>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1.247
11	234	Director Regional de Bienestar Social 1.069.200 Pagos extraordinarios 178.200	1.247	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
21	234	Director Regional de Bienestar Social	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		3.573
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b> <del>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</del>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		250
211	234	Dotación ordinaria para gastos de oficina	250	
		Dirección Regional 150.000 Residencia Capitán Palacios 50.000 Residencia Santa Teresa 50.000		
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		9.500
221	234	Alquileres	2.000	
222	234	Mantenimiento y otros gastos	7.500	
		Residencia Capitán Palacios 3.750.000 Residencia Santa Teresa 3.750.000		
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		320
234	234	Combustibles y otros gastos de vehículos	120	
		Residencia Capitán Palacios 40.000 Residencia Santa Teresa 80.000		
235	234	Comunicaciones	200	
		Residencia Capitán Palacios 100.000 Residencia Santa Teresa 100.000		
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		560
24	234	Dietas, locomoción y traslados	560	
		Director Regional 100.000 Asistencia Social 500.000 Residencia Capitán Palacios 30.000		

## SECCION SIETE

## CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y SANIDAD SOCIAL

## SERVICIO 04.- DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		604.240
255	234	Vestuario, alimentación y hospitalidades	25.740	
		Residencia Capitán Palacios 10.340.000		
		Residencia Santa Teresa 11.600.000		
		Unidades Familiares 3.100.000		
		Centros Maternales 500.000		
258	234	Contratos de prestación de servicios	578.500	
		1. Educación especial 40.000.000		
		2. Centros psiquiátricos 238.000.000		
		3. Asilos 25.500.000		
		4. Guarderías 5.000.000		
		5. Centros escolares y gastos estudios chicos acogidos 10.000.000		
		6. Fundación Valdecilla 260.000.000		
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		70
261	234	Conservación y reparación de vehículos y maquinarias	70	
		Residencia 35.000		
		Residencia 35.000		
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		750
271	234	Mobiliario y equipo inventariable	550	
273	234	Menaje, útiles y herramientas	200	
		Residencia Capitán Palacios 100.000		
		Residencia Santa Teresa 100.000		
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		615.790
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		16.000
482	234	Atenciones Sociales.	16.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		16.000
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>		9.000
611	234	Acondicionamiento de Centros	3.000	

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 04.- DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL PO ARTICULO CAPITULO (miles pts.)
Económica	Funcional			
812	234	Creación y equipamiento de Unidades Familiares Artificiales	6.000	
		<u>Artículo 64.- Plares y Programas</u>		6.500
541	234	Programa de actuaciones Sociales: Elaboración del Mapa Social	6.000	
542	234	Programa de Formación de Personal	500	
		<u>Artículo 65.- Estudios, Proyectos y Convenios</u>		5.000
651	234	Estudios y Publicaciones	5.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		20.500
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 72.- A Organismos Autónomos Administrativos</u>		4.000
721	234	Convenio Educación Especial con la Universidad	4.000	
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		139.000
81	234	Subvención a talleres ocupacionales	38.000	
		1. Para minusválidos 35.000.000		
		2. Para jóvenes 3.000.000		
82	234	Subvenciones para Asociación gitana	3.000	
83	234	Subvenciones para Instituciones	15.000	
84	234	Ayuda domicilio Tercera Edad	3.000	
85	234	Fondo de investigación sanitaria gestionado por el Comité de Gestión y Gobierno del Hospital "Marqués de Valdecilla"	80.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		143.000



SECCION SIEIE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL (INAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULO: CAPITULOS (miles pts.)
Analítica	Funcional			
271	234	<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u> Mobiliario y equipo inventariable	1.172	1.172
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		50.450
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
511	234	<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u> Inversiones de Mejora, Conservación y Sustitución	12.597	12.597
581	234	<u>Artículo 63.- Fondo de Compensación Interterritorial</u> Construcción del Complejo Mixto (caracterial) en Viérnoles	60.400	113.400
532	234	Construcción Centro Docente en el Complejo Mixto (caracterial) en Viérnoles	53.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		125.997

## SECCION SIETE

## CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

## SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL (FONAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		5.247
112	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	1.426	
114	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	2.954	
115	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	867	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.938
122	234	De funcionarios	2.938	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		762
172	234	Personal contratado	762	•
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		664
131	234	Cuotas de la Seguridad Social	664	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		9.611
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		134
211	234	Dotación ordinaria para gastos de oficina	134	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		1.163
222	234	Mantenimiento y otros gastos	1.163	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		315
232	234	Otros Servicios de Transporte	81	
235	234	Comunicaciones	234	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		26
241	234	Dietas, locomoción y traslados	26	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		15
257	234	Gastos diversos	15	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		59
271	234	Mobiliario y equipo inventariable	59	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		1.712



SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL (FONAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Numérica	Funcional			
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 45.- A Entes Territoriales</u>		8.975
454	234	Subvenciones a Corporaciones Locales para fines de Asistencia Social	8.975	
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		419.257
481	234	Para Guarderías Infantiles	12.190	
483	234	Para beneficencia de urgencia	237	
485	234	Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados	320.000	
486	234	Becas a minusválidos	20.900	
487	234	Subvenciones a Instituciones para fines de Asistencia Social	65.910	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		428.262
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 75.- A Entes Territoriales</u>		7.962
751	234	Subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a inversiones para fines de Asistencia Social	7.962	
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		54.933
781	234	Infancia y Juventud: Para creación y reforma de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas	1.982	
782	234	Subvenciones destinadas a inversiones realizadas por Instituciones con fines de Asistencia Social	52.951	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		62.893

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE TIEMPO LIBRE (ISTIL)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1.537
112	234	De funcionarios Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	1.537	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		816
112	234	De funcionarios	816	
		<u>Artículo 15.- Personal en Régimen Laboral</u>		16.606
161	234	Personal en régimen laboral	16.606	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		5.994
181	234	Cuotas de la Seguridad Social	5.994	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		25.153
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		1.156
211	234	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.156	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		10.106
222	234	Mantenimiento y otros gastos	10.106	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		69
233	234	Otros servicios de transportes	69	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		35
241	234	Dietas, locomoción y traslados	35	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		16.985
257	234	Gastos diversos	16.985	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		147
271	234	Mobiliario y equipo inventariable	74	
273	234	Manejo, útiles y herramientas	73	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		28.438

SECCION SIETE  
 CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE TIEMPO LIBRE (ISTIL)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
económica	Funcional			
511	234	<p><u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u></p> <p><u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u></p> <p>Inversiones de mejora, conservación y sustitución</p>	4.534	4.534
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		4.534

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 13.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE SANIDAD

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Contable	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		424.704
		De funcionarios:		
112	223	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	400.277	
113	223	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	23.015	
116	223	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	1.412	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		21.817
122	223	De funcionarios	21.817	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		1.679
141	223	Complemento Familiar	1.679	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		6.582
161	223	Personal en Régimen laboral	6.582	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		2.446
172	223	Personal contratado	2.446	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		15.493
181	223	Régimenes de la Seguridad Social	15.493	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		472.721
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		1.857
211	223	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.857	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		5.140
222	223	Mantenimiento y otros gastos	5.140	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		2.536
233	223	Otros Servicios de Transportes	1.623	
234	223	Combustibles, lubricantes y otros	913	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		865
241	223	Dietas, locomoción y traslados	865	

SECCION SIEIE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 13.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE SANIDAD

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		6.054
257	223	Gastos diversos	6.054	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		1.040
27	223	Mobiliario y equipo inventariable	1.040	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		17.492
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		29.808
641	223	Gastos de las luchas y campañas sanitarias	29.808	
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		72.400
681	223	Adaptación, creación y equipamiento de Consultorios locales y Centros de atención primaria	18.100	
682	223	Creación y coordinación de la red hemoterápica nacional	1.500	
683	223	Servicios de odontología, otorrinolaringología y oftalmología	19.800	
684	223	Unidad Sanitaria Local en Santillana del Mar	15.000	
685	223	Unidad Sanitaria Local en Comarca de Toranzo	15.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		102.208

LIBRAMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
( EN MILES DE PESETAS)

SECCION BIEN: COMISERIVA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ARTICULOS	SERVICIOS										TOTAL SECCION
	00	01	02	04	10	11	12	13	TOTAL		
Núm.	Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Dirección Regional Sanidad y Consumo	Dirección Regional Bienestar Social	Servicios Transfer. Asistencia Social (INAS)	Servicios Transfer. Asistencia Social (FORAS)	Servicios Transfer. Tiempo Libre (ISTIL)	Servicios Transfer. Sanidad	TOTAL		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>											
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>											
11	18.312	1.247	1.247	1.247	5.582	5.247	1.537	424.704	454.123		
12	13.349	2.326	2.326	2.326	2.979	2.938	816	21.817	48.877		
13	21							1.879	1.700		
14	28.471				80.783	762	18.806	6.582	132.642		
15	3.028				159			2.446	6.305		
17	10.903				30.735	664	5.884	15.483	72.878		
18											
19											
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>											
	83.174	3.573	3.573	3.573	120.238	8.611	25.153	472.721	721.618		
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>											
21	100	50	50	250	243	134	1.158	1.857	3.840		
22	600	105	105	9.500	1.323	1.183	10.108	5.140	27.937		
23	500	60	60	320	5	315	69	2.536	3.855		
24	400	80	300	660	94	28	35	865	2.480		
25	105	60	60	604.240	47.813	15	18.985	6.054	875.092		
26				70					70		
27	50	50	50	750	1.172	50	147	1.040	3.268		
28											
29											
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>											
	1.755	180	645	815.790	50.450	1.712	28.498	17.492	718.522		
<b>INTERESES</b>											
31											
32											
33											
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>											
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>											
41											
42											
43											
44											
45											
46											
47											
48			12.138	16.000					8.975		
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>											
			12.138	16.000					447.425		
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>											
	84.929	3.753	16.356	835.363	170.688	439.585	53.051	480.213	1.884.530		
<b>TOTAL SECCION BIEN</b>											
									456.400		

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS (EN MILES DE PESETAS)

ARTICULOS	SERVICIOS	SECCION SIETE.- CONSERVIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL										TOTAL SECCION
		00 Consejería y Servicios Generales	01 Secretaría Técnica	02 Dirección Regional Sanidad y Consumo	04 Dirección Regional Bienestar Social	10 Servicios Transfer. Asistencia Social (IJMAS)	11 Servicios Transfer. Asistencia Social (EDMAS)	12 Servicios Transfer. Tiempo Libre (ISTIL)	13 Servicios Transfer. Sanidad			
Num.	DENOMINACION											
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>												
<b>INVERSIONES REALES</b>												
61	Obras e instalaciones			15.000	9.000	12.587		4.534				41.131
62	Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos											
63	Adquisición de patrimonio											
64	Planes y Programas		1.500	122.181	6.500							158.409
65	Estudios, Proyectos y Convenios			5.000	5.000							6.500
66	Carreteras y Puertos											
67	Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos											
68	Fondo de Compensación interterritorial											
69	Planes de Obras y Servicios					113.400						113.400
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>			1.500	137.181	20.500	125.897		4.534				391.020
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>												
71	Al Estado											
72	A Organismos autónomos administrativos				4.000							4.000
73	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros											
74	A la Seguridad Social											
75	A Entes Territoriales											
76	A otros Entes públicos											
77	A Empresas		50	9.500	139.000				7.962			7.962
78	A Familias e Instituciones sin fines de lucro											
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>			50	9.500	143.000				82.895			215.445
<b>VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>												
81	Constitución de depósitos											
82	Adquisición de títulos a corto plazo											
83	Adquisición de obligaciones											
84	Adquisición de acciones											
85	Concesión de préstamos a corto plazo											
86	Concesión de préstamos a largo plazo											
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>												
<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>												
91	Devolución de depósitos											
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo											
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo											
94	Amortización préstamos recibidos del exterior											
96	Amortización préstamos recibidos a largo plazo											
<b>TOTAL CAPITULO 9</b>												
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>			1.550	146.681	163.500	125.897		4.534	62.895			607.375

## ESTADO DE GASTOS

## RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)

SECCION 07: CONSEJERIA DE SANIDAD,  
TRABAJO Y BIENESTAR  
SOCIAL.

SERVICIOS	Capitulo 1 Gastos de Personal	Capitulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capitulo 3 Intereses	Capitulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capitulo 6 Inversiones Reales	Capitulo 7 Transferencias de Capital	Capitulo 8 Variación de Activos Financieros	Capitulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIO
00 Consejería y Servicios Generales	83.174	1.755			84.929						84.929
01 Secretaría Técnica	3.573	160			3.753		50			1.550	5.303
02 Dirección Regional de Sanidad y Consumo	3.573	645		12.138	16.356	137.101	9.500			146.681	163.037
04 Dirección Regional de Bienestar Social	3.573	615,780		18.000	637,353	20.500	143.000			183.500	799,853
10 Servicios Transferidos en materia de Asistencia Social (IHAS)	120.238	50.450			-410.688	125.997				125.997	209,885
11 Servicios Transferidos en materia de Asistencia Social (FONAS)	9.611	1.712		428.262	439.585		62.895			62.895	502.480
12 Servicios Transferidos en materia de Tiempo Libre (ISTIL)	25.153	28.498			53.651	4.534				4.534	58.185
13 Servicios Transferidos en materia de Sanidad	472.721	17.492			490.213	102.208				102.208	592.421
TOTALES	721.810	719,522		656.400	4.821,538	281,020	-215,445			607,365	2.501,903



SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION  
Y DEPORTE

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		21.595
111	251	De altos cargos:	1.554	
		Consejero	1.332.000	
		Pagas extraordinarias	222.000	
		De funcionarios:		
112	251	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	9.029	
		Sueldo base	5.437.000	
		Grado inicial	491.000	
		Trienios	1.911.000	
		Pagas extraordinarias	1.290.000	
114	251	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	4.703	
		Sueldo base	2.938.000	
		Grado inicial	105.000	
		Trienios	988.000	
		Pagas extraordinarias	672.000	
115	251	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	4.103	
		Sueldo base	2.924.000	
		Grado inicial	94.000	
		Trienios	609.000	
		Pagas extraordinarias	586.000	
116	251	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	2.206	
		Sueldo base	1.644.000	
		Grado inicial	74.000	
		Trienios	173.000	
		Pagas extraordinarias	315.000	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		16.031
121	251	Consejero	3.204	
122	251	De funcionarios:	12.927	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	6.506.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	2.476.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	2.376.000	
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	1.469.000	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		107
141	251	Complemento Familiar	107	
		<u>Artículo 15.- Personal en Régimen Laboral</u>		9.634
161	251	Retribuciones del personal laboral	9.634	
		Salario base	4.792.000	
		Antigüedad	213.000	
		Complementos salariales	3.777.000	
		Pagas extraordinarias	852.000	

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 17.- Personal laboral, contratado y vario</u>		1.651
172	251	Retribuciones del personal contratado	1.651	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		14.556
181	251	Cuotas de la Seguridad Social	3.852	
183	251	Cuotas MUNICIPAL	9.249	
184	251	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	1.455	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		63.574
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		660
211	251	Dotación ordinaria para gastos de oficina	660	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		3.070
221	251	Alquiler de locales	2.070	
222	251	Mantenimiento y otros gastos	1.000	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		450
235	251	Comunicaciones	450	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		700
241	251	Dietas, locomoción y traslados	700	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		9.780
253	251	Publicaciones e información	2.500	
255	251	Vestuario	30	
257	251	1. Gastos diversos de acción cultural	3.750.000	
		2. Festival de Jazz; déficit 1983	3.500.000	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		500
271	251	Mobiliario y equipo inventariable	500	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		700
281	251	Reuniones y conferencias	200	
285	251	Promoción y desarrollo	500	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		15.260

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO CO.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
		<u>Artículo 42.- A Organismos Autónomos</u>		95.200
422	251	Festival Internacional	42.000	
423	251	Universidad a Distancia	10.000	
424	251	Facultad de Derecho	4.000	
425	251	Convenio de Investigación con Universidad de Santander	10.000	
427	251	Conservatorio de Música	28.000	
429	251	Estudios Sociales	1.200	
		<u>Artículo 45.- A Entes Territoriales</u>		3.537
453	251	Subvenciones Culturales	7.537	
454	251	Subvenciones Deportivas	1.000	
		<u>Artículo 47.- A Empresas</u>		3.000
471	251	Subvenciones Culturales	2.000	
472	251	Subvenciones Deportivas	1.000	
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		7.000
481	251	Subvenciones Culturales	2.000	
482	251	Subvenciones Deportivas	5.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		113.737

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1.247
111	251	Secretario Técnico	1.069.200	1.247
		Pagas extraordinarias	178.200	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	251	Secretario Técnico	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		3.573
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	251	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		500
241	251	Dietas, locomoción y traslados	500	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		550

SECCION OCRU

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 03.- DIRECCION REGIONAL DE CULTURA Y EDUCACION

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		623
111	251	Director Regional de Cultura y Educación 534.800 Pagas Extraordinarias 89.100	623	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		1.163
121	251	Director Regional de Cultura y Educación	1.163	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>1.786</u>
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		987
211	251	Dotación ordinaria para gastos de oficina Dirección 50.000 Museo Prehistoria 54.000 Museo Etnográfico 80.000 Museo Marítimo 280.000 Casona de Tudanca 123.000 Institución Cultural Cantabria 400.000	987	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		4.450
222	251	Mantenimiento y otros gastos Museo Prehistoria 450.000 Museo Etnográfico 500.000 Museo Marítimo 1.850.000 Casona de Tudanca 950.000 Institución Cultural Cantabria 700.000	4.450	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		623
235	251	Comunicaciones Museo Prehistoria 50.000 Museo Etnográfico 100.000 Museo Marítimo 83.000 Casona de Tudanca 60.000 Institución Cultural Cantabria 350.000	623	

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 03.- DIRECCION REGIONAL DE CULTURA Y EDUCACION

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		475
241	253	Dietas, locomoción y traslados	475	
		Dirección	75.000	
		Museo Prehistoria	100.000	
		Museo Etnográfico	20.000	
		Museo Marítimo	100.000	
		Casona de Tudanca	180.000	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		17.371
253	253	Publicaciones e información	12.000	
255	253	Vestuario, alimentación y hospitalidades	169	
		Museo Prehistoria	53.000	
		Museo Etnográfico	21.000	
		Museo Marítimo	32.000	
		Institución Cultural Cantabria	66.000	
257	253	Gastos diversos: Acción Cultural.-	5.702	
		Promoción del libro y bibliotecas	5.102.000	
		Institución Cultural Cantabria	600.000	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		575
271	253	Mobiliario y equipo inventariable	575	
		Museo Prehistoria	100.000	
		Museo Etnográfico	10.000	
		Museo Marítimo	115.000	
		Casona de Tudanca	300.000	
		Institución Cultural Cantabria	50.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		24.981
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		34.250
611	256	Restauración de monumentos	30.000	
612	256	Reforma y mejora Casas de Cultura y Bibliotecas	4.250	
		<u>Artículo 63.- Adquisición de Patrimonio</u>		13.000
631	256	Patrimonio Cultural	5.000	
632	256	Patrimonio bibliográfico	8.000	
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		8.598
641	256	Programa de Infraestructura Cultural	8.598	

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 03.- DIRECCION REGIONAL DE CULTURA Y EDUCACION

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		55.948
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 71.- Al Estado</u>		3.000
711	212	Ayudas a Programas Educativos del M.E.C.	3.000	
		<u>Artículo 72.- A Organismos Autónomos Administrativos</u>		21.500
721	212	Fondo de infraestructura e investigación	20.000	
722	212	Ayudas al ICE para investigación educativa	1.500	
		<u>Artículo 75.- A Entes Territoriales</u>		5.000
751	212	Fondo de infraestructura e investigación	5.000	
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		9.000
781	212	Fondo de infraestructura e investigación	7.000	
782	212	Restauración de edificios y monumentos	2.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		38.500



SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 04.- DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Específica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1.247
111	257	Director Regional de Juventud y Deporte	1.069.200	1.247
		Pagos extraordinarios	179.200	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	257	Director Regional de Juventud y Deporte	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		3.573
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	257	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		600
241	257	Dietas, locomoción y traslados	600	
		<u>Artículo 25.- Gastos diversos</u>		8.173
257	257	1. Acción Deportiva Escolar	6.173.000	8.173
		2. Acción Deportiva Tiempo Libre	2.000.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		8.823
		<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
		<u>Artículo 45.- A Entes Territoriales</u>		6.000
453	257	Deporte de Tiempo Libre	3.000	6.000
454	257	Enseñanza y Promoción de la práctica del Deporte	3.000	
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		24.035
481	257	Centro de Iniciación Técnico Deportiva	9.251	24.035
482	257	Asociaciones y Clubs modestos	1.424	
483	257	Federaciones Deportivas Cantabras	1.000	
484	257	Deporte y Tiempo Libre	3.500	

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 04.- DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
485	257	Material Centros	738	
486	257	Agrupaciones Deportivas	113	
487	257	Enseñanza y Promoción de la práctica del Deporte	4.000	
488	257	Deportes Autóctonos	4.000	
<u>TOTAL CAPITULO 4</u>				30.035
<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>				
<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>				
641	257	Plan de Instalaciones Deportivas	167.000	170.000
642	257	Programa de Instalaciones Juveniles	2.000	
643	257	Promoción escolar del deporte de esquí	1.000	
<u>TOTAL CAPITULO 6</u>				170.000
<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				
<u>Artículo 75.- A Entes Territoriales</u>				
751	257	Instalaciones Deportivas	33.000	33.000
<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>				
781	257	Instalaciones Deportivas	1.000	1.000
<u>TOTAL CAPITULO 7</u>				34.000

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE CULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		26.805
		De funcionarios:		
112	251	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	21.958	
114	251	Con índice de proporcionalidad 5 ó equivalente	3.183	
115	251	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	1.365	
118	251	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	329	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		6.895
122	251	De funcionarios	6.895	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		18.614
151	251	Personal en régimen laboral	18.614	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		13.358
181	251	Régimenes de la Seguridad Social	13.358	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		66.202
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación Ordinaria para gastos de oficina</u>		3.323
211	251	Dotación ordinaria para gastos de oficina	3.323	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		7.346
221	251	Alquileres	919	
222	251	Mantenimiento y otros gastos	6.427	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		3.880
231	251	Servicios prestados por RENFE	8	
232	251	Servicios prestados por P.M.M.	1.871	
233	251	Otros servicios de transporte	159	
234	251	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	8	
235	251	Comunicaciones	1.814	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		2.522
241	251	Dietas, locomoción y traslados	2.522	

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE CULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		7.975
251	251	Atenciones de carácter social y representativo	328	
253	251	Publicaciones e información	1.318	
255	251	Vestuario, alimentación y hospitalidades	311	
256	251	Adquisiciones especiales	708	
257	251	Gastos diversos	5.312	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		3.058
271	251	Mobiliario y equipo inventariable	3.058	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		2.259
281	251	Reuniones y conferencias	1.288	
282	251	Formación y perfeccionamiento de personal	55	
283	251	Estudios y trabajos técnicos	883	
285	251	Promoción y desarrollo	255	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		30.443
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 45.- A Entes Territoriales</u>		1.750
453	251	A Corporaciones Locales	1.750	
		<u>Artículo 47.- A Empresas</u>		2.503
471	251	A Empresas	2.503	
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		15.375
481	251	A familias e instituciones	4.119	
482	251	A Fundaciones	779	
483	251	Fomento Comunicación Cultural	4.166	
485	251	Creación artística	2.586	
486	251	Becas y Ayudas	3.728	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		19.622

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE CULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b><u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u></b>		
		<u>Artículo 51.- Obras e Instalaciones</u>		57.831
611	251	Inversiones de mejoras, conservación y sustitución	52.802	
612	251	Honorarios redacción de proyectos	524	
613	251	Reformas y mejoras	4.405	
		<u>Artículo 85.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		49.100
381	251	Construcción de Auditorio de Música de Santander	49.100	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		108.331
		<b><u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>		
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		3.065
781	251	A Entidades	3.065	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		3.065

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE JUVENTUD

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULO CAPITULO (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		
161	255	Personal en régimen laboral	22.828	22.828
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		
172	255	Personal contratado	1.548	1.548
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		
181	255	Régimenes de la Seguridad Social	3.533	3.533
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		32.907
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		
211	255	Dotación ordinaria para gastos de oficina	598	598
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		
221	255	Alquileres	288	
222	255	Mantenimiento y otros gastos	9.131	3.419
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		
231	255	Servicios prestados por RENFE	727	
232	255	Servicios prestados por P.M.M.	85	
233	255	Otros servicios de transporte	6.430	8.317
234	255	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	956	
235	255	Comunicaciones	119	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		
241	255	Dietas, locomoción y traslados	833	833
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		
251	255	Atención de carácter social representativo	1.119	
252	255	Adquisición de material para albergues y campamentos	127	
253	255	Publicaciones e información	2.167	
254	255	Gastos de equipo informativo	2.255	
255	255	Vestuario, alimentación y hospitalidades	38	
256	255	Adquisiciones especiales	21.587	
257	255	Gastos diversos	2.365	29.558

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE JUVENTUD

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		815
261	255	Conservación y reparación de inversiones	815	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		4.473
271	255	Mobiliario y equipo inventariable	4.473	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		971
281	255	Reuniones y conferencias	767	
282	255	Formación y perfeccionamiento del personal	187	
283	255	Estudios y trabajos técnicos	17	
		<u>Artículo 29.- Dotación para servicios nuevos</u>		99
291	255	Dotación para servicios nuevos	99	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		54.983
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 45.- Entes Territoriales</u>		9
453	255	A Corporaciones Locales	9	
		<u>Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro</u>		4.820
481	255	1. A Asociaciones juveniles	2.088	
		2. A otras actividades	1.000	
482	255	A Fundaciones	466	
484	255	A familias	1.246	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		4.829
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>		16.221
611	255	Inversiones de mejora, conservación y sustitución	16.221	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		16.221

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE JUVENTUD

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 78.- A familias e instituciones sin fines de lucro</u>		2.393
781	255	A Asociaciones Juveniles	2.393	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		2.393



SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE DEPORTE

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económicos	Funcional			
		<b><u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u></b>		
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		2.688
161	257	Personal en régimen laboral	2.688	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		495
172	257	Personal contratado	495	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		1.041
181	257	Régimenes de la Seguridad Social	1.041	
		<b><u>TOTAL CAPITULO 1</u></b>		<b>4.224</b>
		<b><u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</u></b>		
		<b><u>Y SERVICIOS</u></b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		883
211	257	Dotación ordinaria para gastos de oficina	883	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		2.431
221	257	Alquileres	940	
222	257	Mantenimiento y otros gastos	1.541	
		<u>Artículo 23.- Transportes y comunicaciones</u>		803
232	257	Servicios prestados por P.M.M.	166	
233	257	Otros servicios de transporte	87	
235	257	Comunicaciones	550	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		1.009
241	257	Dietas, locomoción y traslados	1.009	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		339
253	257	Publicaciones e información	38	
254	257	Gastos equipos informáticos, transmisiones y otros especiales	26	
255	257	Vestuario, alimentación y hospitalidades	154	
256	257	Adquisiciones especiales	32	
257	257	Gastos diversos	99	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		757
271	257	Mobiliario y equipo inventariable	757	

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE DEPORTE

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		436
281	257	Reuniones y conferencias	179	
285	257	Promoción y desarrollo	227	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		6.678
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>		1.174
611	257	Inversiones de mejora, conservación y sustitución	1.174	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		1.174

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
( EN MILES DE PESETAS )

SECCION OCHO: CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

ARTICULOS	SERVICIOS	SECCION OCHO: CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE							TOTAL SECCION	
		00 Consejería y Servicios Generales	01 Secretaría Técnica	03 Dirección Regional Cultura	04 Dirección Regional Juventud y Deporte	10 Servicios Transferidos Cultura	11 Servicios Transferidos Juventud	12 Servicios Transferidos Deporte		
Núm.	DENOMINACION									
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>										
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>										
11	Retribuciones básicas	21.535	1.247	623	1.247	26.835				51.547
12	Retribuciones complementarias	16.031	2.328	1.163	2.328	6.895				28.741
13	Otros conceptos	107								107
14	Complemento familiar	9.634								9.634
17	Personal eventual, contratado y vario	1.651								1.651
18	Cuotas de seguros sociales	14.558								14.558
19	Clases Pasivas									37.988
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		63.574	3.573	1.786	3.573	68.202				175.839
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>										
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	660	50	987	50	3.343				6.551
22	Gastos de inmuebles	3.070		4.450		7.346				26.766
23	Transportes y comunicaciones	450		623		3.650				14.053
24	Dietas, locomoción y traslados	700	500	475	800	2.672				6.539
25	Gastos específicos	9.780		17.871	8.173	7.675				73.708
26	Conservación y reparación de inversiones	500		575						815
27	Mobiliario y equipo inventariable	700				3.058				9.363
28	Gastos de producción y estudios					2.259				4.331
29	Dotación para servicios nuevos									95
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		15.860	550	24.981	8.823	30.441				142.319
<b>INTERESES</b>										
31	De deuda									
32	De otros préstamos									
33	De otros anticipos y préstamos									
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>										
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>										
41	A) Estado									
42	A Organismos autónomos administrativos	95.200								95.200
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros									
44	A la Seguridad Social									
45	A Entes Territoriales	8.537			6.000	1.750			9	16.296
46	A otros Entes públicos	3.000				2.503				5.503
47	A Empresas	7.000			24.035	15.375			4.820	51.230
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro									
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		113.737		28.787	30.035	19.628			4.820	168.229
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		93.171	4.123	28.787	42.431	116.273			92.710	486.390

REGIMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS (EN MILES DE PÉSETAS)

SECCION OCHO: CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

ARTICULOS	SERVICIOS										TOTAL SECCIO	
	00	01	02	03	04				10	11		12
Num.	Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Dirección Regional Educación e Investigación	Dirección Regional de Cultura	Dirección Regional de Juventud y Deporte				Servicios Transfer. materia de Cultura	Servicios Transfer. materia de Juventud	Servicios Transfer. materia de Deporte	
U) OPERACIONES DE CAPITAL												
INVERSIONES REALES												
61	Obras e instalaciones			34.250					57.831	16.221	1.174	109.476
62	Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos											
63	Adquisición de patrimonio			13.000								13.000
64	Planes y Programas			8.608	170.000							178.608
65	Estudios, Proyectos y Convenios											
66	Carreteras y Puertos											
67	Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos								41.100			49.100
68	Fondo de Compensación Interterritorial											
69	Planes de Obras y Servicios											
TOTAL CAPITULO 6												
TRANSPERENCIAS DE CAPITAL												
71	A1 Estado			55.948	170.000				108.931	16.221	1.174	350.274
72	A Organismos autónomos administrativos			3.000								3.000
73	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros			21.500								21.500
74	A la Seguridad Social			5.000	33.000							38.000
75	A Entes Territoriales			9.000	1.000				3.065	2.893		15.958
76	A otros Entes públicos											
77	A Empresas											
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro											
TOTAL CAPITULO 7												
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS												
81	Constitución de depósitos											
82	Adquisición de títulos a corto plazo											
83	Adquisición de obligaciones											
84	Adquisición de acciones											
85	Concesión de préstamos a corto plazo											
86	Concesión de préstamos a largo plazo											
TOTAL CAPITULO 8												
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS												
91	Devolución de depósitos											
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo											
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo											
94	Amortización préstamos recibidos del exterior											
96	Amortización préstamos recibidos a largo plazo											
TOTAL CAPITULO 9												
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL												
				94.448	204.000				109.996	19.114	1.174	428.732

**ESTADO DE GABIOS**  
RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Millas de pesetas)

**SECCION OCHO: CONSEJERIA DE CULTURA,  
EDUCACION Y DEPORTE**

SERVICIOS	Capitulo 1 Gastos de Personal	Capitulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capitulo 3 Intereses	Capitulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capitulo 6 Inversiones Reales	Capitulo 7 Transferencias de Capital	Capitulo 8 Variación de Activos Financieros	Capitulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIOS
00 Consejería y Servicios Generales	63.574	15.860		113.737	193.171						193.171
01 Secretaría Técnica	3.573	550			4.123						4.123
03 Dirección Regional de Cultura y Deporte	1.786	24.981			26.767		38.500			94.448	121.215
04 Dirección Regional de Juventud	3.573	8.823		30.035	42.431	170.003	34.000			204.000	246.431
10 Servicios transferidos en materia de Cultura	66.202	30.443		19.620	116.273	106.931	3.065			109.996	226.269
11 Servicios transferidos en materia de Juventud	32.907	54.983		4.820	92.710	16.221	2.893			19.114	111.833
12 Servicios transferidos en materia de Deporte	4.224	6.678			10.902	1.174				1.174	12.076
<b>TOTALES</b>	<b>175.839</b>	<b>142.318</b>		<b>188.229</b>	<b>486.386</b>	<b>550.274</b>	<b>78.458</b>			<b>428.732</b>	<b>915.118</b>